

Provincia de Río Negro

DECRETO N° 508/2021

FECHA: 21/05/2021

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5987 – 07 de junio de 2021; págs. 6-7.-

Nominaciones y postulaciones para cubrir las vacantes de la Dra. Zaratiegui y del Dr. Mansilla podrán ser presentadas en formato digital (.PDF)

Viedma, 21 de mayo de 2021

Visto: el Decreto N° 449/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 449/21 se convocó al Consejo del Artículo 204° de la Constitución Provincial a fin de proceder a la designación del cargo de Juez del Superior Tribunal de Justicia en reemplazo de la Dra. Adriana Cecilia Zaratiegui y del Dr. Enrique José Mansilla, en los términos y con las formalidades del Artículo 9° de la Ley K N° 2.434, estableciendo como fecha de audiencia pública el día 30 de junio de 2.021;

Que asimismo, a los fines de las nominaciones y postulaciones para cubrir las vacantes referidas, se determinó que debían ser presentadas ante la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, por escrito y debidamente firmadas, adjuntando copia digital de la documentación que la integra;

Que en el actual contexto sanitario dado por la pandemia del COVID-19 y, especialmente, en orden a los anuncios efectuados por el Estado Nacional disponiendo el confinamiento estricto en todo el territorio nacional, resulta imperioso adaptar la modalidad de presentación de la documentación referida a efectos de garantizar la participación plena de todos los postulantes a cubrir los cargos vacantes;

Que en el marco aludido, a efectos de mantener el cronograma oportunamente dispuesto sin que ello afecte las posibilidades de efectuar nominaciones y postulaciones, es indispensable disponer que las mismas puedan ser presentadas en formato digital exclusivamente, sin perjuicio de la validez de aquellas que a la fecha ya han sido presentadas;

Que, por su parte, deberá adjuntarse una declaración jurada suscripta por el interesado a efectos de garantizar la veracidad y autenticidad de los datos y documentación remitida en formato digital;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 204° de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1 °.- Disponer que las nominaciones y postulaciones para cubrir las vacantes de la Dra. Adriana Cecilia Zaratiegui y del Dr. Enrique José Mansilla como vocales del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de la convocatoria efectuada por Decreto N° 449/21, podrán ser presentadas en formato digital (.PDF) ante la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia de Río Negro, al correo oficial gceballos@legalytecnica.rionegro.gov.ar.-

En el caso que el archivo digital supere la capacidad máxima permitida para los servidores desde los que sean remitidos, el interesado podrá dividirlo en archivos de menor tamaño, con el recaudo de aclarar la cantidad de partes en que se ha dividido la documentación.-

Artículo 2°.- Disponer que aquellas nominaciones y postulaciones remitidas exclusivamente en formato digital, deberán ser acompañadas por una Declaración Jurada suscripta por el interesado, dando cuenta la veracidad y autenticidad de los datos y documentos acompañados.-

Artículo 3°.- Notificar electrónicamente a los Colegios de Abogados de la Provincia de Río Negro y al Presidente de la Legislatura Provincial.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Comunidad.-

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

FIRMANTES:

CARRERAS.- Buteler.